Año de 1965 Lunes 24 de Mayo Núm. 62

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

1551

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

VENTA AL PÚBLICO
DE CARNE Y PESCADO CONGELADO

Se recuerda al público que continúa la venta de carne congelada en las carnicerías de esta Capital que se citan a continuación: Mercado de San José Obrero (sótano); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, número 4; José Zorrilla, núm. 35; Plaza del Salvador, número 1; San Francisco, núm. 1; Avenida de José Antonio, núm. 9, y calle Larga, número 9, a los precios máximos de 79,00 pesetas kilo de primera; 56,00 pesetas kilo de segunda y 28,00 pesetas kilo la de tercera.

Esta carne se vende también en las carnicerías de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor y Coca, que hasta el nomento son las que lo han solicitado, y que lo expenden también a los precios antes señalados.

También las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de buena calidad, a los mismos precios de meses anteriores, así como todos los establecimientos de este ramo en Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Riomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero, Sangarcía San Ildefonso, Santa María de Nieva, San Rafael, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Monte.

Segovia, 8 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1588

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS POR ENFERMEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

	NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD
1037	Fortunato Sancho Barbero	Aldealengua de Santa María.
1038	Jacinta Sanz Santos	Cantalejo.
1039	Bernardina Herrero Muñoz	Carbonero el Mayor.
1040	María Torrego Migueláñez	íd.
1041	Ascensión Gil Benito	Casla.
1042	Basilio San Cristóbal Asenjo	Collado Hermoso.
1043	María García Aragón	Fresneda de Cuéllar.
1044	M.ª Francisca Marcos González	Martín Muñoz de las Posadas.
1045	Juliana Serrano Rojo	íd.
1046	Martina Sanz González	Moral de Hornuez.
1047	Macaria Martín Castro	íd.
1048	Brigida Encinas Jimeno	Navafría.
1049	Catalina Pablos Garcillán	Navas de Oro.
1050	Grescencia Baeza Crespo	íd.
1051	María Baeza Crespo	íd.
1052	Julián Gil Domínguez	íd.
1053	Tomás Pascual Gozalo	Olombrada.
1054	Manuel Martín Gutiérrez	Pajares de Fresno.
1055	José Luis Berzal Martín	íd.
1056	Juliana Cruz Martín	San Ildefonso.
1057	Fernando de Frutos de Pablos	Segovia, Sanatorio Psiquiatrico.
1058	Agapita Ballesteros Alvarez	Segovia, Almira, 8.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos, que sirvan para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 22 de mayo de 1965.—*El Gobernador-Presidente.*

1567

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones del concurso para el suministro de tejidos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, para el año de 1965.

1.° Es objeto de este concurso la adquisición de tejidos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, para el año de 1965, que se detallan en la relación que se acompaña al final de este pliego y que se tiene como parte integrante del mismo.

2.° Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán referirse a todos, a varios o a cada uno de los artículos objeto del mismo y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con tres pesetas de timbre del Estado, 5,50 pesetas de sello provincial y tres pesetas del sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, inutilizados por el interesado.

3.° Dichas proposiciones irán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de tejidos, con destino a los distintos Establecimientos benéfico-provinciales, para el año de 1965.»

4.° Además presentarán, en sobre aparte, el resguardo del depósito provisional, declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor, como recibo o certificación de la Administración de Rentas, justificativo de que está dado de alta en la contribución industrial y los que acrediten estar al corriente de sus obligaciones de carácter social y exhibir el carnet de identidad, que será reseñado al dorso de la proposición.

5.° Podrán concurrir al concurso los interesados, por sí o representados por otra persona, en cuyo último caso deberán acompañar a la proposición copia del poder o documento que justifique su personalidad, el cual será debidamente bastanteado por el Secretario de la Corporación a costa del licitador.

Cuando el concursante sea persona jurídica deberá aportar los estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad del firmante, así como su representación.

6.° Las proposiciones se presentarán en el Registro correspondiente de la Secretaría general, de 10 a 13 horas en días laborables y durante el pazol de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o del Estado.

7.° El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

La Mesa estará constituida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Diputación, quien dará fe.

En dicho acto el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de pliegos, por orden numérico y, una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del pliego, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Diputación, u otros ajenos a la misma, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

8.° El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación efectuará la adjudicación a la proposición o proposiciones que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según su juicio, que será discrecional.

No obstante se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso, si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del pliego.

9.° Dentro de los 5 días siguientes al en que se hubiere celebrado la apertura de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas y de las desechadas, si hubieren demostrado su disconformidad, podrán exponer, por escrito, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica, etc.

10.° El depósito provisional será de 6.000 pesetas y deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, bien en metálico o en fondos públicos al tipo de cotización oficial, considerando como tales las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

11.° Una vez adjudicado definitivamente el concurso, el suministrador constituirá, dentro del plazo de 10 días, la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del suministro y se procederá a la formalización del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el repetido Reglamento de Contratación.

12.° Tanto los depósitos provisionales como los definitivos, deberán

reintegrarse con arreglo a la Ordenanza aprobada por la Corporación provincial.

13.º Si el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en el plazo señalado o se opusiera a la formalización del contrato, se anulará la adjudicación a su costa con las consecuencias previstas en el artículo 97 del citado Reglamento.

Estas responsabilidades, con excepción de las que se satisfacen con la pérdida de los depósitos provisional o definitivo, se harán efectivas en los bienes del concursante, por vía administrativa de apremio.

14.º Los suministradores quedan obligados a entregar los artículos dentro del año y en las fechas que el Director de la Residencia y Administrador del Sanatorio lo soliciten, mediante vales surcritos por los mismos.

15.º Cuando los artículos suministrados no reúnan las condiciones que para cada uno se refiere, en cuanto a la cantidad y calidad, el Director de la Residencia o Administrador del Sanatorio podrá rechazarlos y proponer la multa comprendida en 50 y 500 pesetas, exigiendo al proveedor que presente otros, quedando, en otro caso, rescindido el contrato con pérdida de la fianza y demás que proceda.

Se rescindirá también en caso de intervención oficial de los artículos concursados.

16.º El pago del importe de los artículos suministrados se efectuará una vez recibidos los mismos, mediante factura a la que se unirán los vales correspondientes y con cargo al presupuesto ordinario para el año de 1965.

No se fija tipo previo de licitación.

17.º Con objeto de que haya constancia en la Excma. Diputación y sirva de orientación para la resolución de este contrato, deberá presentarse una muestra de cada artículo que ofrezcan para conocer el tamaño, calidad, etc., debiendo llevar en el exterior el nombre de la casa suministradora.

18.º Si el suministrador incumpliere sus obligaciones, la Corporación podrá optar por exigirle el cumplimiento o declarar la rescisión del contrato.

También podrá declarar ésta, aun habiendo optado por aquél, cuando el cumplimiento resulte imposible, pero quedará, en todo caso, a salvo el derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.

19.º No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

20.º Todo retraso no justificado en la entrega de los artículos podrá determinar la multa consignada en la condición 14.

21.º Serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor total de los artículos que se les adjudiquen a cada uno, todos los gastos del concurso que sean comunes, aparte de los demás; como escritura, impuestos y cualquier otro que se origine a cada uno.

22.º Concluido el suministro sin que hubiere de exigírsele responsabilidad al adjudicatario y previa justificación de pago de los impuestos correspondientes, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

23.º Los adjudicatarios se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Segovia, renunciando expresamente a otro fuero, para aquellas cuestiones que pudieran suscitarse.

El contrato derivado de estas actuaciones, por ser excepcionalmente administrativo, será interpretado por la Corporación provincial, quien resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

24.º En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la administración general del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en el número ... de la calle ..., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... y del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de ...», para la adquisición de tejidos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia, para el año de 1965, mediante concurso, se compromete a realizar el siguiente suministro ... (aquí se consignarán los artículos, con sus respectivos precios por unidad), con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 17 de abril de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario general, *A. Rodríguez Mas*.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE TEJIDOS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICO-PROVINCIALES.

Tela de sábanas, de 1,80 m. de ancho ..	1.200	metros.
Id. de fundas, de 0,80 m. de ancho	700	»
Id. para almohadas ..	100	»
Id. para camisones ..	350	»
Id. para colchones ...	50	»
Id. para pañuelos, de 0,80 m.	40	»
Id. rayada, para camisas	250	»
Id. para pijamas	175	»
Id. para delantales de limpieza	75	»
Id. para forro de mangas de traje	75	»
Id. crudillo	150	»
Id. floja para remiendos	60	»
Id. para vestidos de ancianas	75	»
Id. para trajes de niñas	50	»
Vichy	800	»
Patén (paño) para trajes de chicos	200	»
Pana azul	150	»
Pana negra	50	»
Dril azulina	125	»
Felpa ancha	60	»
Paños de cocina	50	unidades.
Crepé para servilletas	25	metros.
Cruzadillo	50	»
Mantas	30	unidades.
Colchas	54	»
Pañuelos de caballero	100	»
Pañuelos de niña	150	»
Cuellos de plástico ..	50	»
Culot de señora	12	»
Nikys para niños mayores	80	»
Monos, varias tallas.	320	»
Camisetas para niños mayores, punto inglés	100	»
Camisetas felpa, tallas 3, 4 y 5	130	»
Camisetas de señora.	50	»
Bragas, tallas 4 y 5 ..	140	»
Calzoncillos de punto	150	»
Fajitas de punto para niño, tallas 3 y 4 ..	70	»
Picos para niños lactantes	50	»
Combinaciones para jóvenes	40	»
Faldas confeccionadas	40	»
Refajos de punto para señora	6	»
Jerseys para señora ..	12	»
Medias de espuma ...	80	pares.
Medias de naylon ...	80	»
Calcetines de espuma para caballero	140	»
Id. íd. para niños mayores	100	»
Id. íd. íd. blancos	50	»
Id. para niños, 0/3 ...	40	»
Hule de camas	25	unidades.
Zapatos de charol, niño, núm. 20/24	12	pares.
Zapatos para niños, box-calf, núm. 38/43	80	»
Zapatos de señora ...	10	»
Zapatos de señora, núm. 35/38	10	»
Sandalias blancas para niño, núm. 27/30	12	»
Id. box-calf, negras, piso cubierta, 30/33	30	»
Id. íd. núm. 38/43 ...	80	»
Id. íd. núm. 34/37 ...	40	»
Playeras de niño, número 30/37	100	»
Id. para niña, número 34/38	40	»
Id. para niño, número 0/24	60	»
Alpargatas de lona blanca, núm. 36/43.	400	»
Zapatillas de señora.	20	»
Botas de niño, abrigo, núm. 24/30	30	»
Entretela	100	»
Box-calf	150	pies.
Badana	100	»
Cáñamo	12	paquetes.
Clavos	6	»
Tinta	48	sobres.
Goma cubierta	80	kilos.
Remaches	1	caja.
Agujas para coser goma	8	docenas.
Chinches	3	paquetes.
Cera para lujar	2	cajas.
Cordones color y negros	3	gruesas.
Disolución	15	kilos.
Sedas	36	mazillos.
Tinta para teñir	2	botellas.
Carretes de hilo	2	docenas.
Crema para limpiar el calzado	4	gruesas.
Lona fuerte para jergones	500	metros.
Tela kaki para camisas	400	»
Lienzo crudo para calzoncillos	400	»
Id. íd. para camisas de mujeres	400	»
Camisetas punto para hombre	100	unidades.
Id. íd. para señora ...	100	»
Vichy para batas	400	»
Tela blanca para delantales	100	»
Id. de color para ídem	100	»
Vichy azul para uniformes	100	»
Tela kaki para uniformes	100	»
Toallas de color	12	»
Id. blancas	12	»
Pañuelos de caballero	60	»
Boinas negras	50	»
Cazadoras, varias tallas	50	»
Pantalones pana, varias tallas	50	»
Colchas vascas	100	»
Tela azul Vergara ...	50	metros.

Segovia, 17 de abril de 1965.—El Secretario general, *A. Rodríguez Mas*.

1583

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado el pliego de condiciones para contratar mediante concurso la explotación de los servicios de la playa de «Las Arenas», queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 19 de mayo de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

1606

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general y Entidades interesadas que el plazo de presentación de reclamaciones contra los Nuevos Tipos Evaluatorios de los diferentes cultivos y aprovechamientos existentes en todos los términos municipales de la provincia, será de quince días naturales a partir de la publicación del presente, quedando sin efecto lo que por error se hacía constar en el anuncio de exposición de Valores, BOLETIN OFICIAL número 46, de fecha 16 de abril de 1965. Durante dicho plazo (de exposición) podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Las reclamaciones presentadas hasta la fecha en este Servicio de Catastro serán tomadas en consideración y surtirán los efectos legales.

Las reclamaciones deberán presentarse al Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Segovia, debiendo referirse a todas y cada una de las cifras que impugnen debidamente justificadas y razonadas, así como la cifra sustitutiva que se proponga.

Segovia, 22 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

1302

Servicio de Catastro de la Riqueza Rustica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Valle de Tabladillo*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Hortalizas, 1.ª, 3.880; 2.ª, 3.620; 3.ª, 3.360; 4.ª, 3.100; 5.ª, 2.840; 6.ª, 2.580; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 400; 5.ª, 210; 6.ª, 130; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 680; Dehesa a pastos, U.ª, 170; Erial a pastos, 1.ª, 60; 2.ª, 35; Viña, U.ª, 580; Arboles ribera, U.ª, 1.520.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Villaverde de Iscar*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.620; Labor riego, U.ª, 2.350; Labor y tubérculo, U.ª, 1.350; Labor secano, 1.ª, 1.110; 2.ª, 860; 3.ª, 600; 4.ª, 460; 5.ª, 320; 6.ª, 170; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 450; 3.ª, 380; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Pinar negral, 1.ª, 820; 2.ª, 620; 3.ª, 425; Pinar negral y albar, 1.ª, 620; 2.ª, 425; Pinar albar, 1.ª, 680; 2.ª, 510; Dehesa a pastos, 1.ª, 225; 2.ª, 150; Erial a pastos, U.ª, 50; Pinar joven (erial) U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Villaverde de Montejo*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.770; Prado riego, U.ª, 3.340; Labor y Tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 480; 5.ª, 250; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 380; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 790; Arboles de ribera, U.ª, 1.800; Pinar Monte P. núm. 97, U.ª, 720; Pinar negral, 1.ª, 620; 2.ª, 425; 3.ª, 225; Erial a pastos, 1.ª, 80; 2.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Villaseca*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 320; 6.ª, 100; Dehesa a pastos, U.ª, 120; Erial a pastos, U.ª, 60; Arboles ribera, U.ª, 960.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Villacastín*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Hortaliza, 1.ª, 4.475; 2.ª, 3.620; Cereal riego, 1.ª, 3.980; 2.ª, 3.310; 3.ª, 2.770; Prado riego, 1.ª, 3.660; 2.ª, 3.340; 3.ª, 2.700; Cereal tubérculo, 1.ª, 1.470; 2.ª, 1.350; 3.ª, 1.220; Pradera, 1.ª, 2.390; 2.ª, 2.020; 3.ª, 1.660; 4.ª, 1.480; 5.ª, 1.300; 6.ª, 1.120; 7.ª, 900; 8.ª, 790; 9.ª, 570; 10.ª, 360; Era (como pradera), U.ª, 2.020; Cereal secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 480; 7.ª, 440; 8.ª, 400; 9.ª, 320; 10.ª, 250; 11.ª, 170; Dehesa a pastos, 1.ª, 385; 2.ª, 360; 3.ª, 330; 4.ª, 305; 5.ª, 255; 6.ª, 200; 7.ª, 150; 8.ª, 110; 9.ª, 80; Viña, U.ª, 250; Pinar resinable, 1.ª, 520; 2.ª, 425; Monte B. encinar, U.ª, 70; Monte B. roble, U.ª, 90; Monte B. roble y caza, 1.ª, 90; 2.ª, 40; Erial, U.ª, 70; Arboles ribera, 1.ª, 2.920; 2.ª, 1.520; Caza, U.ª, 90.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Villar de Sobrepeña*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 410; 6.ª, 320; 7.ª, 290; 8.ª, 100; Pradera, U.ª, 680; Pinar joven (erial), U.ª, 100; Arboles ribera, U.ª, 960; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Villeguillo*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Cereal secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 180; Pradera, 1.ª, 1.660; 2.ª, 1.480; Dehesa, 1.ª, 330; 2.ª, 305; 3.ª, 280; Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 710; 3.ª, 650; Arboles ribera, 1.ª, 1.800; 2.ª, 1.240; Pinar negral, 1.ª, 820; 2.ª, 720; 3.ª, 620; Pinar albar, U.ª, 550; Erial, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Villoslada*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios, de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Cereal, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 320; 7.ª, 210; Viña, U.ª, 710; Dehesa a pastos, U.ª, 225; Pinar, U.ª, 720; Monte encinar, U.ª, 180; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Erial, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Yanguas de Eresma*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Cereal secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 400; Era, U.ª, 860; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.480; Arboles ribera, U.ª, 2.640; Pinar negral, 1.ª, 720; 2.ª, 620; Pinar joven (como erial), U.ª, 60; Erial, U.ª, 60; M. P. núm. 174, U.ª, 820.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Zamarramala*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 4.475; Labor riego, 1.ª, 3.650; 2.ª, 2.970; 3.ª, 2.770; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860, 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 400; 6.ª, 360; 7.ª, 250; Pradera secano, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.480, 3.ª, 1.120; Arboles ribera, U.ª, 3.500; Arboles ribera joven, U.ª, 80; Erial a pastos, U.ª, 80.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Zarzuela del Monte*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.880; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 360; 9.ª, 210; Pradera secano, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.480; 3.ª, 900; Dehesa a pastos, U.ª, 225; Viña, 1.ª, 250; 2.ª, 180; Pinar piñonero, U.ª, 395; Pinar joven, U.ª, 60; Arboles ribera, U.ª, 2.080; Monte alto, U.ª, 120; Monte bajo, U.ª, 75; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Zarzuela del Pinar*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.880; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 210; Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 580; 3.ª, 380; Pinar negral, 1.ª, 1.120; 2.ª, 820; Dehesa a pastos, U.ª, 120; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Sepúlveda, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de la *Comunidad de Sepúlveda-Riaza*, y que son:

Labor secano, 1.ª, 290; 2.ª, 60; Pradera, U.ª, 470; Erial a pastos, U.ª, 60; Monte B. robledal, M. P. 79, 1.ª, 75; 2.ª, 60; 3.ª, 50; Monte B. robledal, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Cuéllar *(«Común Grande de las Pegueras»)*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.770; Era, U.ª, 730; Labor secano, 1.ª, 730; 2.ª, 480; 3.ª, 170; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Pinar negral, 1.ª, 820; 2.ª, 720; 3.ª, 620; Pinar M. O. P. núm. 48, U.ª, 920; Dehesa a pastos, U.ª, 360; Erial a pastos, U.ª, 50; Pinar joven (erial), U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *«El Rebollo»* (Fuentidueña), durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor secano, 1.ª, 730; 2.ª, 600; 3.ª, 250; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 790; 3.ª, 570; Pinar negral, U.ª, 620; Pinar M. U. P., U.ª, 820.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

1332

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Moraleja de Cuéllar*, durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 650; 3.ª, 450; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 360; 7.ª, 170; Arboles de ribera, U.ª, 1.800; Pinar piñonero, 1.ª, 935; 2.ª, 630; 3.ª, 240; Pinar negral, 1.ª, 820; 2.ª, 620; 3.ª, 325; Dehesa pastos, U.ª, 305; Erial pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*

1585

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de ampliación de la red de distribución de agua potable a Mata de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de ampliación de la red de distribución de agua potable al pueblo de Mata de Cuéllar, está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola con fecha 10 de febrero de 1964 y ha sido presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución: Se proyecta extender la red de distribución de agua por las calles que carecen de dicho servicio, con una longitud de 3.100 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 100, 80 y 60 m/m. de diámetro.

Se construirán diez arquetas de registro en los comienzos de los ramales y dos de desagüe para alojar las correspondientes llaves de paso. También se proyecta construir 17 bocas de riego.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a 635.558,62 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidro-

gráfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Mata de Cuéllar.

Valladolid, 17 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1560

Alcaldía de Languilla

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de junio de 1884, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento colectivo de aguas públicas derivadas del río Riaza y Reguera de Mazagatos, para el riego de las fincas del paraje: Redondo, Praderas, Los Prados, Chorrillo y Pradera de Mazagatos, en el término municipal de Languilla (Segovia), incluso los industriales que de algún modo utilicen la misma toma de aguas, a las Juntas generales que se celebrarán en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas de los días que a continuación se expresan, para tratar de los objetos que se indican:

Primera Junta general, convocatoria única para el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, con objeto de nombrar Presidente y Secretario de la Comunidad de Regantes en formación de los parajes que se dicen en el anuncio del término de Languilla, acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y nombrar en su seno una Comisión que formule los proyectos oportunos, y facultar al Presidente para que inicie la tramitación del acta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario respecto al aprovechamiento colectivo de las aguas.

Segunda Junta general, convocatoria única para el día siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, con objeto de proceder al examen, en una o más sesiones, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego de la Comunidad en formación.

Tercera Junta general, en primera convocatoria para el día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, con objeto de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego de la Comunidad de Regantes en formación, siendo preciso para la validez de los acuerdos en esta convocatoria la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúna todas las que han de ser partícipes de la Comunidad; si no concurre dicha mayoría, se celebrará Junta General en segunda convocatoria, con igual objeto, el día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, serán válidos los acuerdos.

Se anuncia al público en general que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de Sindicatos y Jurado de riego de la Comunidad de Regantes en formación de Languilla, aprobados definitivamente por la Junta general, se hallarán depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, por término de treinta días contados desde el día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante las horas de oficina.

Languilla, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde, *Raimundo Ponce.*

1571

PELAYOS DEL ARROYO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al año de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pelayos del Arroyo, 16 de mayo de 1965.—El Alcalde.

1572

SOTOSALBOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al año de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotosalbos, 16 de mayo de 1965.—El Alcalde, Antonio Arribas.

1573

CABALLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Caballar, 18 de mayo de 1965.—El Alcalde, Juan Gómez.

1574

NAVA DE LA ASUNCIÓN

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia doce mil metros cuadrados de terreno al lugar conocido con el nombre de Prado Cañamares, propiedad de este Municipio y valorado en treinta mil pesetas, con destino exclusivo a la construcción de un Parque de Zona con cuarenta viviendas para otras tantas familias necesitadas de esta localidad, de renta limitada, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Nava de la Asunción, 20 de mayo de 1965.—El Alcalde, Pedro Martín.

1576

GARCILLÁN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garcillán, 19 de mayo de 1965.—El Alcalde, Vicente Mata.

1577

RIAHUELAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riahuelas, 19 de mayo de 1965.—El Alcalde, Abdón Moreno.

1578

SEQUERA DE FRESNO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sequera de Fresno, 18 de mayo de 1965.—El Alcalde, Pedro Martín.

1579

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Monte, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, C. de Diego.

1580

MARUGÁN

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1964, cuya exposición lo será por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse las observaciones y reparos a que haya lugar.

Marugán, 19 de mayo de 1965.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

1581

VALLE DE TABLADILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle de Tabladillo, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

1582

NAVA DE LA ASUNCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1964, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por igual plazo y a idénticos efectos, se halla asimismo expuesta al público la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondientes al mismo ejercicio.

Nava de la Asunción, 19 de mayo de 1965.—El Alcalde, Pedro Martín.

1589

Academia de Artillería

ANUNCIO

El día 29 de mayo del corriente año, a las once horas, en la Academia de Artillería, se procederá a la venta en pública subasta, de un caballo y cinco múlos de desecho. El precio de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, a 21 de mayo de 1965.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, *Felipe Perrino Morera.*

Hermandades Sindicales

1593

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobadas por el Cabildo Sindical de mi presidencia las respectivas listas cobratorias para la exacción de los conceptos del Presupuesto Ordinario relativo al actual ejercicio económico de 1965 denominados:

Repartos, derramas y exacciones sobre la Riqueza Agrícola.

Repartos, derramas y exacciones sobre la Riqueza Ganadera.

Derrama para el sostenimiento del Servicio de Guardería.

Las referidas listas cobratorias quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de oir las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse por los hacendados de este término municipal tanto de riqueza agrícola, forestal o ganadera.

San Martín y Mudrián a 17 de mayo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Augusto Plaza.*

ANUNCIO

Desaparecida de Madrona vaca negra, escolada, con ternero entarcillado.

Dar razón a Félix Bernardo, de Madrona.

IMPRENTA PROVINCIAL